



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00292952-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, respecto al traslado de las integrantes de la Cátedra de Hockey Femenino – UNC, al Torneo Oficial de Hockey a realizarse en Villa María – Córdoba, el 21 de mayo del corriente año, con partida a las 7.30 h y regreso a las 21.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que es importante la participación de las estudiantes deportistas en los torneos oficiales ya que no solo se vinculan y relacionan con otras instituciones similares, sino que además enriquece y acrecienta su nivel deportivo y competitivo;

Que las actividades a realizarse son de interés para la Dirección de Deportes de esta Secretaría, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que en el orden 5 del expediente de referencia, la Dirección de Transporte y Turismo SAE informa que no cuenta con disponibilidad para el traslado solicitado;

Que en el orden 9, se agregan tres (3) presupuestos para la contratación del servicio de traslado, y en la nota de solicitud se presenta un cuadro comparativo de los mismos, siendo JAUAR SRL CUIT: 30-70744657-5, el proveedor que presenta la mejor oferta y cumple con lo requerido;

Que se agregan en los órdenes 14, 15 y 16 la documentación respaldatoria que acredita la contratación del seguro obligatorio a cargo de la empresa, fixture oficial de hockey 2022 y listado nominativo de toda la delegación que formará parte del encuentro;

Que en el orden 19 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta C/00/100 (\$ 99.450,00);

Que el presente gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 12/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el traslado de las integrantes de la Cátedra de Hockey Femenino – UNC, al Torneo Oficial de Hockey a realizarse en Villa María – Córdoba, el 21 de mayo del corriente año, el cuál será efectuado por el Proveedor JAUAR SRL CUIT: 30-70744657-5.

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Noventa C/00/100 (\$ 19.890,00), al proveedor JAUAR SRL CUIT: 30-70744657-5 en concepto de reserva del servicio.

ARTICULO 3°: Autorizar al Departamento Contable de la Dirección de Deportes, cumplido lo dispuesto en el artículo 2°, a efectivizar el pago del saldo por un importe total de Pesos Setenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta C/00/100 (\$ 79.560,00) al proveedor JAUAR SRL CUIT: 30-70744657-5.

ARTICULO 4°: Imputar el egreso por un importe de Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta C/00/100 (\$ 99.450,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTICULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb